



XVI Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General
Lima, Perú, 30 de noviembre y 1° de diciembre de 1999.

RESOLUCIÓN CG/Res.392

ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CUOTAS Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO DEL OPANAL

La Conferencia General,

Teniendo presente la Resolución 106 (V) del 21 de abril de 1977 que crea la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

Recordando que, con base en esa Resolución, la Comisión de Cuotas ha estado integrada desde entonces por Colombia, Costa Rica, México, Uruguay y Venezuela; y

Considerando las modalidades para la elección de los Miembros de la Comisión de Cuotas contenidas en el Artículo 12 del Reglamento Financiero del Organismo,

Resuelve:

1. **Aceptar** las postulaciones de Chile, Jamaica, México, Perú y Venezuela para ser Miembros de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto, por un período de cuatro años, a partir del 1° de enero del año 2000.
2. **Aceptar** la postulación de Brasil para ser Miembro de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto por un período de un año, que iniciará el 1° de enero del año 2000.
3. **Agradecer** a Colombia, Costa Rica y Uruguay su destacada y constante participación en la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto y por sus invaluables aportaciones en el proceso de saneamiento financiero y administrativo del Organismo.

(Aprobada en la 91ª Sesión
celebrada el 1° de diciembre de 1999)